



ACUERDO NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

FUNDAMENTACIÓN

La Convivencia Escolar es una construcción colectiva y dinámica, constituida por un conjunto de interrelaciones humanas que establecen los actores educativos al interior del establecimiento y que debe orientarse, entre otras cosas a articular el conjunto de acciones que se realizan a favor de la formación en valores de convivencia: respeto por la diversidad, participación, tolerancia, colaboración, solidaridad, ejercicio responsable de crecientes grados de libertad y autonomía personal.

Este acuerdo enmarcado en la normativa vigente, Resolución N° 558-DGE-19, presenta criterios generales y normas específicas para favorecer y resguardar la convivencia institucional de todos los miembros de la comunidad educativa adecuada a la misión y visión de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) como colegio del Arzobispado de Mendoza con un fuerte carisma Mariano. El objetivo de este acuerdo es que alumnos, familias y docentes adhieran al mismo como comunidad que “educa evangelizando y evangeliza educando”.

Es necesario crear un clima favorable para que:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje alcance la excelencia académica necesaria.
- Las relaciones humanas sean armoniosas y disminuyan los niveles de conflicto.
- Se trabaje serenamente para conseguir el Ideario Mariano.

SE ESPERA DE LOS ALUMNOS QUE:

- Logren desarrollar todas las dimensiones que lo conforman como persona (biológica, psicológica, social, ética, estética y espiritual) creada a imagen y semejanza de Dios,
- comprometan su pensar y su hacer, en función de un marco de valores y normas éticas que respondan al respeto hacia sí mismo y hacia los demás, en función del Bien Común y como hijo de Dios,
- colaboren a favorecer una convivencia armónica en la comunidad escolar,
- vivencien espacios en que la fe dialogue con la razón, interiorizando la relación entre la fe y la ciencia, la fe y la vida, la fe y la cultura, la fe y la sociedad,
- tengan sentido de pertenencia a la institución y lo demuestren en su accionar, en el uso correcto del uniforme establecido evitando todo lo que pudiera generar distracciones, discriminaciones y/o lesiones (evitar uso de colores no establecidos, publicidad, uñas largas, aros, expansores, piercings)
- asuman el compromiso de trabajar con responsabilidad para su formación integral,
- manifiesten una actitud cristiana, de apertura solidaria y compromiso con el medio, a favor de los más necesitados,
- valoren el trabajo en equipo reconociendo la innovación que cada uno aporta, rescatando la diversidad y pluralidad de opiniones,
- tomen conciencia de la importancia de la preservación del equilibrio ecológico, conociendo su ambiente natural y la defensa del mismo, cuiden la limpieza y el mobiliario de la Institución
- cumplan con la normativa vigente en lo referente a asistencia, convivencia, régimen académico

En lo que hace a la CONVIVENCIA se define:





ÍNDICE DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ICE)

Cada estudiante tendrá un puntaje inicial de 25 puntos por ciclo lectivo. Éstos son los correspondientes al Índice de Convivencia Escolar inicial. A partir de este valor, si el estudiante transgrediera las normas durante el ciclo lectivo en curso, se irán quitando puntos en consideración a las faltas cometidas.

CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS

A continuación se detalla cómo están categorizadas las transgresiones a las normas de convivencia y se muestran algunos ejemplos

-- FALTAS LEVES --

No cumplir con el uniforme diario y de Educación Física (tal como figura en el cuaderno de comunicaciones)
Ingresar a Preceptoría o lugares de la escuela no destinados a los alumnos, sin autorización
Demorarse para ingresar al curso / Permanecer en el kiosco luego del toque de timbre (hasta 5 min)
Quedarse en el aula en el momento del recreo sin autorización
No cuidar la limpieza del curso o de la institución

-- FALTAS MODERADAS --

Reiteración de las leves
Quedarse en el curso al momento de salir a formar o a dirigirse donde lo indique el docente o donde se imparta la clase (laboratorio, sala de informática, etc.)
Llegar tarde a la clase. (Más de 5 min)
Jugar, distraerse con elementos no escolares (dispositivos tecnológicos, juegos y otros) en horas de clase o en medio de una actividad propuesta por el docente a cargo
Circular por la escuela sin autorización en los horarios de clases o destinados a Educación Física.
Manifestaciones de relación afectiva no apropiada en la escuela
Arruinar el material didáctico de los compañeros y del contraturno
Esconder elementos a los compañeros
Ingresar al aula con alimentos o bebidas y consumirlos.
Copiar en un examen

■ FALTAS INTERMEDIAS --

Reiteración de leves o moderadas
Decir mentiras o encubrirlas
No participar con respeto y puntualidad en el izamiento de la Bandera, actos y celebraciones
Molestar o agredir a los compañeros en forma verbal, física y/o psicológica, sin ocasionar mayores daños
Presenciar situaciones conflictivas entre compañeros y no dar aviso a alguna persona adulta.
Perturbar el normal desarrollo de las clases (conversar, silbar, hacer ruido, etc...)
Arrojar elementos o agredir, dentro o fuera del aula o del edificio escolar.
Jugar a la pelota en la escuela sin autorización.
Ausentarse del aula sin autorización, estando presente en la escuela / Llegar considerablemente tarde al curso (más de 10 min)
Utilizar dispositivos electrónicos sin autorización





Provocar daños de baja intensidad en personas, mobiliario, edificio escolar o identidad institucional
Desordenar y/o ensuciar aulas o patio
Colocar graffitis o carteles sin autorización
Vender objetos o alimentos.
Poner música sin autorización
No cumplir con indicaciones emanadas por el personal del establecimiento.
Presentar como propio un trabajo que no lo es.
No cumplir con lo acordado con las autoridades para uso, confección y presentación de campera y bandera de la promoción o festejos en la escuela. (Anexos I y II)

■ FALTAS GRAVES –

Reiteración de leves, moderadas o intermedias
Retirarse del establecimiento en horario de clase sin autorización
No asistir a la escuela sin conocimiento de los padres en forma individual o masiva
Ingresar a la escuela en condiciones que no son óptimas al ámbito escolar (sueño excesivo o con signos de haber consumido sustancias tóxicas)
Faltar el respeto a compañeros, docentes o no docentes con conductas, burlas, vocabulario grosero, discriminación, marginación, segregación, bullying, etc.
Encubrimiento de hechos graves o de personas que participaron.
Faltar el respeto a compañeros, docentes o no docentes con conductas, burlas, agresión física o verbal, hostigamiento, humillación, símbolos, leyendas, gestos obscenos, discriminación, marginación, segregación, amenazas o toda actitud impropia de un ambiente escolar.
Tener conductas indecorosas, ofensivas a la moral, dentro del ámbito escolar.
Realizar actividades que pongan en riesgo su integridad física y/o psicológica o la de sus compañeros
Participar en festejos dentro de la escuela sin respetar normas elementales de seguridad (Anexos I y II)
Provocar daños de mayor intensidad en personas, mobiliario, edificio escolar o identidad institucional
Utilizar medios tecnológicos y/o redes sociales, en forma indebida, dentro o fuera de la institución que involucre a la misma o que ofenda a los miembros de la comunidad educativa
Robar, deteriorar o destruir pertenencias a compañeros o personal de la escuela
No respetar y/o dañar símbolos patrios y religiosos

- FALTAS EXTREMADAMENTE GRAVES –

Reiteración de leves, moderadas, intermedias, graves
Traer al Colegio o manipular pirotecnia y/o elementos explosivos
Prender cualquier tipo de fuego
Traer al Colegio y/o portar armas de cualquier tipo o elementos punzocortantes
Traer al Colegio y/o ingerir bebidas alcohólicas o cualquier sustancia tóxica dañina para beber o fumar
Provocar daños de consideración en personas, mobiliario, edificio escolar o identidad institucional
Agresiones físicas de consideración a pares y a personal del establecimiento dentro o en las inmediaciones de la escuela





Adulteración o deterioro de cualquier documentación de la escuela.

- LÍMITES INNEGOCIABLES -

Transgresiones que impliquen un atentado o amenaza contra la vida
Conductas que produzcan una lesión gravísima a la integridad física o psíquica de otras personas (ej. Pérdida de un sentido, un miembro o un órgano, provoque enfermedad cierta, crónica o probablemente incurable, etc) o una lesión gravísima que implique violencia de género.
Conductas que estén tipificadas en las resoluciones vigentes sobre uso de armas (puntas, navajas, cutter, agujas, picana, armas de fuego, armas blancas)
Conductas transgresoras que impliquen un delito contra la integridad sexual
Comercialización de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia tóxica dañina

- Cualquier tipo de falta podrá considerarse en otra categoría (de leve a moderada, moderada a intermedia, grave, etc.) teniendo en cuenta factores tales como: magnitud de la falta, edad, contexto, intereses, motivos, reiteración, pluralidad de actores, capacidad de comprensión de la conducta, madurez, actitud del alumno posterior a la transgresión.
- En aquellos casos en que la magnitud del hecho cometido hacia terceros pares, el mobiliario o la imagen de la Institución sea lo suficientemente importante, la falta puede ser considerada extremadamente grave.

INCUMPLIMIENTO

El alumno que no cumpla con alguna de estas NORMAS DE CONVIVENCIA, incurrirá en falta, la que será clasificada en: **leve, moderada, intermedia, grave o de extrema gravedad.**

Para aplicar la sanción se tendrá en cuenta:

Falta leve: se resta 1 punto

Falta moderada: se restan entre 2 – 4 puntos

Falta intermedia: se restan entre 5 – 8 puntos

Falta grave: se restan entre 9 – 10 puntos

Falta extremadamente grave: se restan entre 11 – 12 puntos

Límite innegociable: en estos casos se convoca al CCE en forma extraordinaria a fin de tomar medidas para resguardar a la persona agredida y se formalizan las acciones legales correspondientes.

Ante la transgresión de una norma

Se notifica al alumno la solicitud de sanción y, en la totalidad de los casos, el alumno, debe presentar un descargo, en el que podrá exponer hechos que puedan ser valorados como atenuante al momento de definir la quita de puntos.

Si se trata de una falta leve, moderada o intermedia, la sanción la decide la Directora o Regente en consulta con el Servicio de Orientación.





Si la conducta precalifica como grave o extremadamente grave y/o implica la transgresión a un límite innegociable, el equipo directivo convocará al Consejo de Convivencia Escolar para reunirse y definir la situación.

Las acciones reparadoras son de carácter formativo, representan la posibilidad del estudiante de reflexionar acerca de la conducta que lo llevó a transgredir la norma e iniciar un proceso de cambio, por lo que son de carácter voluntario. Las mismas podrán ser realizadas a solicitud del alumno o por sugerencia de los responsables del Servicio de Orientación. Estas acciones quedarán registradas en el legajo único del alumno como antecedentes atenuantes en caso de nuevas transgresiones o para limitar la cantidad de puntos a descontar, pero **no provocarán la recuperación de los puntos restados del ICE.**

Para alumnos con ICE cero: el alumno pasará a ser considerado “alumno en situación condicional por ICE”

SE ESPERA DE LOS SEÑORES DOCENTES QUE:

- Sean testimonio vivo de encuentro personal con Jesucristo, asumiendo el doble desafío de evangelizar educando y educar evangelizando,
- busquen el diálogo Fe- Razón en su disciplina o ámbito específico dentro de la institución al servicio del PEI,
- tengan una concepción clara del hombre según el Magisterio de la Iglesia, procurando la formación integral de la persona,
- tengan una vivencia de María Madre que lo invita a la interioridad y compromiso con la Iglesia,
- sea promotor de una pedagogía evangelizadora, aceptándose a sí mismo y a los demás como imagen y semejanza de Dios,
- promueva el sentido de los valores y asuma actitudes de respeto, dialogo y autocrítica que favorezcan el clima institucional, según el espíritu de la pedagogía cristiana,
- tenga equilibrio emotivo y madurez afectiva, siendo responsable en su accionar, priorice el trabajo fraterno y el trabajo en equipo,
- participe en lo profesional y político en vistas a transformar la realidad capacitándose constantemente,
- tenga una participación concreta en iniciativas que ayuden al cumplimiento de las propuestas del PEI (Proyecto Educativo Institucional), del PAI (Plan Anual Institucional) y del PCI (Proyecto Curricular Institucional),
- ejerza un liderazgo positivo y que su autoridad esté al servicio de los demás, sobre todo de los más necesitados,
- respete el ritmo de aprendizaje de sus alumnos, atendiendo a la diversidad, permitiendo la participación de todos, con trato cordial, respetando opiniones, sin imponer ideologías, explicando y respondiendo inquietudes las veces que sea necesario,
- realice prácticas áulicas innovadoras y con diversidad de estrategias didácticas demostrando una sólida formación e incorporando el uso de las TIC,
- respete las instancias pedagógicas de corrección, devolución de tareas y evaluaciones, carga de GEM en tiempo y forma
- cumpla con la documentación solicitada por DGE, Dirección, Servicio de Orientación, Coordinación de Área, Coordinación Pastoral, Administración
- promueva la evaluación de las experiencias educativas vividas en la institución,





- establezca un diálogo fluido y respetuoso con las familias cada vez que sea necesario, haciéndolas partícipes en diferentes actividades que promueva la institución,
- sea consciente de la realidad socio-cultural en la que educa, atento a captar las necesidades, oportunidades y desafíos de la comunidad, con un marcado sentido de pertenencia,
- cumpla y haga cumplir la normativa de convivencia y los acuerdos institucionales
- tenga una participación activa en el cuidado de los alumnos en actos, izamiento de Bandera, misas, recreos, salidas escolares, etc.

SE ESPERA DE LOS SEÑORES PADRES QUE:

- Acepten la instrucción académica y religiosa para sus hijos y asuman el compromiso de acompañarlos y trabajar junto con la escuela de acuerdo con su proyecto educativo.
- Fomenten en sus hijos hábitos de estudio y trabajo, el sentido de la responsabilidad, la solidaridad, el compañerismo, el respeto al prójimo, a la verdad y a las normas que rigen la vida escolar.
- Fomenten en sus hijos el cuidado de sus elementos personales. El Instituto no se hará responsable de robos, daños, extravíos y olvidos.
- Respeten horarios con puntualidad, aseguren la concurrencia de sus hijos a la escuela y presenten en tiempo y forma la certificación correspondiente en caso de ausencia, entendiendo que, ante un número considerable de inasistencias, la escuela activará el protocolo y realizará la denuncia al órgano que corresponda.
- Arbitren los medios para respetar los horarios de Educación Física asignado, organizando las actividades extraescolares de manera que no haya superposición.
- Tener presente que las inasistencias por viajes personales son injustificadas y el anticipo y postergación de las evaluaciones quedarán a total criterio del profesor.
- Mantengan comunicación con la escuela y acudan a la misma cuando se los requiera o para plantear inquietudes y/o problemas y buscar soluciones en forma conjunta. No establecer comunicación fuera del ámbito escolar.
- Realicen el seguimiento de sus hijos a través de GEM.
- Cumplan con los requerimientos del Servicio de Orientación y la presentación periódica de informes cuando hubiera una derivación a profesional externo. Todo diagnóstico y/o tratamiento debe ser presentado en forma urgente para acompañar al alumno y evitar inconvenientes que puedan perjudicarlo.
- Den cumplimiento a todo lo relacionado con la documentación para el legajo del alumno y comuniquen cualquier modificación en los datos del mismo.
- Autoricen por ante escribano público o ante la Secretaria del colegio a algún adulto responsable para retirar al alumno del Instituto, dentro del horario escolar, en caso de ser necesario y cuando ellos no pueden hacerlo personalmente.
- No comprometan al personal para entregar a sus hijos elementos olvidados en su casa, como forma de educar en la responsabilidad.
- Asistir a la institución con vestimenta adecuada y, dentro de ella permanecer en el hall no pudiendo acceder a las aulas o al patio sin autorización.
- No comprometan a sus hijos con llamados a teléfonos celulares.
- Cumplan con puntualidad y regularidad el pago de matrícula cuotas, desde marzo a diciembre dentro de los plazos de vencimiento de las mismas.





- Asuman el hecho de que éste es un Colegio de gestión privada con características y exigencias propias. **Por lo tanto la matriculación de sus hijos implica aceptar y seguir los lineamientos del mismo, reservándose el Instituto el derecho de inscripción para el año siguiente.**

“El Instituto” evaluará en cada caso particular la admisión o no de un/a alumno/a para el ciclo lectivo siguiente. No aceptará aquellos cuyos responsables tengan deuda por aranceles, ni aquellos cuyo comportamiento no se condiga con lo estipulado en el presente Acuerdo sobre Normas de Convivencia y Disciplina. Igualmente, se evaluará en cada caso particular, la admisión o no de un alumno/a repetidor/a. **No serán matriculados aquellos alumnos que repitan por segunda vez el mismo año o curso ni con sobreedad.**

Cuando la cantidad de vacantes disponibles no permita admitir a todos los repetidores de un curso, se adoptará como criterio para la inscripción, la selección de los que adeuden menor cantidad de materias y hayan manifestado mayor adaptación a las Normas de Convivencia y Disciplina.

Asimismo cuando la cantidad de vacantes disponibles al hacer la elección de la modalidad no permita admitir a todos los alumnos, se adoptará como criterio para la inscripción la selección de aquellos que hayan obtenido los mejores promedios y mejor adaptación a las Normas de Convivencia hasta completar el cupo establecido por el Colegio.

La FAMILIA es la primera y principal educadora.

Las Normas de Convivencia son necesarias para que todo ser humano pueda cuidarse a sí mismo, cuidar al otro y crecer.

La ESCUELA celebra un contrato con los SEÑORES PADRES, quienes se obligan a cumplir y hacerlo cumplir por sus hijos.





ANEXO I **FESTEJOS EN LA ESCUELA**

En todo festejo que realicen los estudiantes en la escuela: estudiantina, presentación de buzos, fin de ciclo, etc. se deberán respetar las siguientes pautas:

- Participarán sólo alumnos regulares y/o personal de la escuela.
- En el caso de la Estudiantina se presentará un Proyecto con las actividades previstas a las autoridades del Colegio. Se respetará un cronograma de actividades teniendo en cuenta que las mismas no impliquen riesgo ni ocasionen daños y sean pertinentes a un ambiente escolar.
- La escuela deberá quedar en condiciones para ser ocupada por el turno tarde: limpia y ordenada.

ANEXO II **PRESENTACIÓN DE BUZOS**

- El modelo de buzo y bandera de la promoción deberá ser puesto a consideración del Equipo Directivo acompañado de una fundamentación.
- No deberá hacer referencia a banderas o íconos de países extranjeros.
- No deberá exhibir logos de bebidas alcohólicas, cigarrillos u otros que favorezca adicciones.
- Se utilizarán colores discretos, preferentemente respetando los del uniforme de la escuela.
- Se podrá exponer en el buzo el nombre de cada alumno o apócope, NO así sobrenombres desagradables u ofensivos.
- El tamaño de la bandera de la promoción tendrá un tamaño máximo de 3m x 5m, caso contrario no podrá ser expuesta en la escuela.
- Se establecerá un único día del ciclo lectivo para que ambos 4^{tos} presenten sus buzos y bandera.
- No está permitido ensuciar la escuela, festejar con agua ni ningún líquido, espuma ni pirotecnia, ni realizar actividades que impliquen un riesgo a la integridad física de las personas de la Comunidad. Las actividades a llevar a cabo se acordarán en Dirección.
- El día de la presentación los alumnos deberán asistir a la escuela en óptimas condiciones procurando haber descansado la noche anterior y evitando la ingesta de bebidas alcohólicas
- No están permitidas las burlas ni ofensas hacia otros alumnos ni grupos de alumnos del Colegio (dentro o fuera de la escuela) a través de palabras, cantos, hechos, símbolos, leyendas, etc.
- La escuela se reserva el derecho de que los alumnos puedan usar la campera (o no) o exponer la bandera según se cumplan las condiciones establecidas.
- Limpiar la escuela de todo cartel, afiche, propaganda, etc, referente a la presentación en el lapso de una semana de haberse realizado la misma.





UNIFORME

VARONES	MUJERES
---------	---------

UNIFORME DIARIO

<ul style="list-style-type: none">. Chomba del uniforme manga corta o larga (con escudo del Colegio), que llegue a la cadera.. Pantalón gris de sarga con cinturón negro. Zapatos negros. Medias $\frac{3}{4}$ azul marino. Pullover escote V azul marino. Campera de algodón o polar del uniforme. Abrigo clásico azul marino, sin guardas, adornos ni leyendas.. Cabello corto y/o prolijamente peinado<ul style="list-style-type: none">. Cara correctamente afeitada. No están permitidos los peinados exóticos, tinturas estridentes, colitas, rastas, collares, pearingings, tatuajes, aros ni pulseras	<ul style="list-style-type: none">. Chomba del uniforme manga corta o larga (con escudo del Colegio), que llegue a la cadera.. Pantalón gris de sarga. Zapatos negros. Medias $\frac{3}{4}$ azul marino. Pullover escote V azul marino. Campera de algodón o polar del uniforme. Abrigo clásico azul marino, sin guardas, adornos ni leyendas.. Cabello prolijamente peinado (con la cara descubierta)<ul style="list-style-type: none">. No están permitidos los peinados exóticos, tinturas estridentes, rastas, collares, pearingings, aros largos, pulseras de colores llamativos, uñas y rostro pintados
---	--

PARA EDUCACIÓN FÍSICA

<ul style="list-style-type: none">. Pantalón de gimnasia recto o con puño azul marino. Remera del uniforme (chomba o cuello base) con el escudo del Colegio. Zapatillas blancas o negras. No se permite el uso de musculosas, shorts, calzas ni ropa de equipos de fútbol

Asistir a la escuela en buenas condiciones de higiene y presentación personal es una muestra de respeto hacia uno mismo y hacia los demás. Permite una convivencia más armónica cuando muchas personas comparten un mismo espacio.





INSTITUTO P y PS-076
**VIRGEN DEL CARMEN
DE CUYO**

**Hemos recibido y analizado “LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA INSTITUCIONALES”
del Instituto Virgen del Carmen de Cuyo correspondiente al ciclo lectivo 2024**

Habiendo elegido libremente el Colegio PS-076 “Virgen del Carmen de Cuyo” para la educación de nuestros/as hijos/as y conociendo la **NORMATIVA VIGENTE**, aceptamos, asumimos y estamos dispuestos a cumplirla y hacerla cumplir por nuestros hijos y como prueba de ello, firmamos de conformidad.

Firma del Padre o Tutor.....

Firma de la Madre o Tutor.....

Aclaración.....

Aclaración.....

D.N.I:.....

D.N.I:.....

Firma del alumno.....

Aclaración.....

D.N.I:.....

Maipú, Mendoza, a losdías del mes de.....de



CEDUCAR

Sarmiento 240 - Maipú - Mendoza
Tel. +54 0261 497 2514
colegio@ivcc.edu.ar